



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

VILLA CARLOS PAZ, 04 SEP 2026

VISTO: La Ordenanza N° 7298; y el Expediente N° 239404/2025; y

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la Ordenanza N° 7298, la autoridad de aplicación podrá optar por “la disposición administrativa definitiva del vehículo automotor, motovehículo o chatarra, en la forma, procedimientos y plazos establecidos en la presente Ordenanza”.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, la disposición administrativa definitiva, en su inciso 2°, prevé “la descontaminación, desguace, compactación y venta de chatarra cuyo origen esté vinculado a vehículos que, por su estado de deterioro, impliquen un peligro real e inmediato para el ambiente y la seguridad pública, o aquellos que, por no encontrarse debidamente inscriptos o por presentar problemas de registración, resulte imposible su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

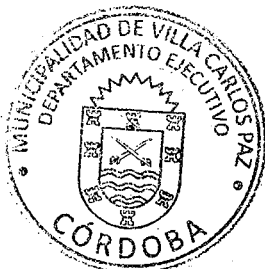
Que, en virtud del tiempo transcurrido desde el secuestro de los mismos, la notificación de las actas de constatación y el estado de rebeldía en los expedientes tramitados ante los Juzgados Administrativos de Faltas de la ciudad de Villa Carlos Paz, se presume que dichos vehículos se encuentran abandonados.

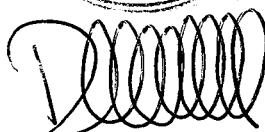
Que, atento al estado de deterioro de los motovehículos individualizados, los cuales se encuentran depositados en el Depósito Corralón Sur, esta Secretaría entiende que corresponde proceder conforme a lo previsto en el artículo 5° de la mencionada Ordenanza.

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones:




Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ


LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

RESUELVE

Artículo 1º.- DISPONER la descontaminación, desguace y compactación de los motovehículos individualizados que se encuentran depositados en el Corralón Sur, conforme surge del Expediente N° 239404/2025 y del Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

154 . 4

-----/A/2026



Ab. Ramón C. Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ

LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ANEXO

N°	DOMINIO	MARCA	MOTOR	CUADRO
1	955KDU	APPIA	DY152FMHD5252718	8BPC4DLB3DC071534
2	686DFL	HONDA	SDH150FMG-275051591	LTMPGCB2175051568
3	630DRT	GILERA	LF1P50FMH*71275390*	LYLXCGL5X71084264
4	411HPO	BAJAJ	JEGBTJ21038	MD2JDS4Z4BVJ00521
5	189DWW	MOTOMEL	162FMJ*07019382*	LHJPCKLA072094062
6	A068NBS	CORVEN	1P52FMH H8143220	8CVXCH2G7HA193612



LIC. JUAN M. LUCERO
Secretario General y de
Vinculación Institucional
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Ab. Ramón C Montenegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ